



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

## **ANEXO III**

---

# **METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

---





## **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

### **CONTENIDO**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. OBJETIVO GENERAL
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. POBLACIÓN OBJETIVO
  - 3.1 Verificación Censal
  - 3.2 Verificación Muestral
4. EVALUACIÓN AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
5. METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA (IG<sub>CPT</sub>)
6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
7. FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES
8. INSTRUMENTOS Y/O HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN
  - 8.1 MTV. Memoria Técnica de Verificación
    - 8.1.1. MTV. Tipos de pestañas
    - 8.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones
    - 8.1.3. MTV. Verificación por artículo
    - 8.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados
    - 8.1.5. MTV. Generación de Reportes
    - 8.1.6. MTV. Reporte Excel
9. INFORME DE VERIFICACIÓN



## **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

### **CONTENIDO**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. OBJETIVO GENERAL
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. POBLACIÓN OBJETIVO
  - 3.1 Verificación Censal
  - 3.2 Verificación Muestral
4. EVALUACIÓN AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
5. METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA (IG<sub>CPT</sub>)
6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
7. FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES
8. INSTRUMENTOS Y/O HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN
  - 8.1 MTV. Memoria Técnica de Verificación
    - 8.1.1. MTV. Tipos de pestañas
    - 8.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones
    - 8.1.3. MTV. Verificación por artículo
    - 8.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados
    - 8.1.5. MTV. Generación de Reportes
    - 8.1.6. MTV. Reporte Excel
9. INFORME DE VERIFICACIÓN





## INTRODUCCIÓN

Los procesos de verificación y vigilancia a cargo del Instituto, tendrán como propósito comprobar que la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuente con los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y formato previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Los resultados de este ejercicio resumirán el valor a los elementos evaluados mediante el cálculo del **Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>)**, el cual establecerá rangos de cumplimiento respecto del desempeño de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en esta materia.

Los elementos de la presente metodología permitirán que el IAIP cumpla con lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley General y 87 de la Ley Local, preceptos que establecen el deber de vigilar el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados de orden estatal.

La presente metodología incorpora las dimensiones indispensables para analizar el contenido y la disponibilidad de la información publicada a través de las obligaciones de transparencia: comunes y específicas en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Además, constituye el diseño de una evaluación cuantitativa que será útil para establecer el nivel de cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca y para conformar los Expedientes Técnicos de cada ente.

La verificación es un conjunto de acciones que se realizarán de forma virtual, bajo una modalidad censal o muestral y forma periódica (artículo 86 de la Ley General). La evaluación es un proceso que permitirá revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados,



conforme al artículo 86 y 87 de la Ley General y los artículos 15 y 38 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Concretamente, la verificación se efectuará de forma oficiosa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el portal de internet institucional de los sujetos obligados en el apartado denominado "Transparencia" o a petición de parte cuando lo llegase a solicitar la ciudadanía a través de la figura de denuncia.

- a) **Verificación de Oficio.** Verificación periódica que realiza el Instituto, sobre el cumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.
- b) **Verificación a Petición de Parte.** Verificación que deriva de las denuncias ciudadanas presentadas en contra de los sujetos obligados por el incumplimiento en la publicación de sus obligaciones de transparencia, en sus portales de internet institucionales y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia.





## 1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la metodología de evaluación de las acciones de verificación y vigilancia de las obligaciones de transparencia que deben atender los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, las cuales se encuentran definidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 15 a 37 de la Ley Local.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar cumplimientos parciales o totales en la atención de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.
- Identificar el grado de internalización de las obligaciones de transparencia en los sujetos obligados.
- Identificar las áreas de oportunidad de los sujetos obligados y del mismo órgano garante.
- Identificar patrones de comportamiento dentro de los sujetos obligados.
- Realizar diagnósticos respecto al grado de dominio de competencias en materia de obligaciones de transparencia.
- Generar políticas de incentivos para otorgar reconocimientos sociales a los organismos que se distingan por la atención sobresaliente en sus obligaciones de transparencia.
- Diseñar y poner en práctica políticas más adecuadas para promover el mejor desempeño en las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

## 3. POBLACIÓN OBJETIVO

Los sujetos obligados que integren el Padrón Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca serán susceptibles a ser evaluados o verificados en la publicación de sus obligaciones de transparencia. Sin embargo, los órganos garantes podrán realizar las verificaciones periódicas bajo las siguientes modalidades:



- a. **Verificación Censal.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del 100% de los sujetos obligados incorporados al Padrón aprobado.
- b. **Verificación Muestral.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, seleccionando solo una muestra representativa de los mismos.

Será en el Programa Anual de Verificación aprobado en cada ejercicio fiscal por el Consejo General del IAIP, en donde se establezca la modalidad, el número de verificaciones y las obligaciones que serán evaluadas por el Órgano garante.

#### 4. EVALUACIÓN AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Con la finalidad de propiciar la objetividad en la evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia del IAIP-Oaxaca -en su carácter de sujeto obligado-, se realizará la petición formal al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), para que realice la verificación virtual de sus portales de obligaciones de transparencia.

En el caso de que se tuviera una respuesta negativa, se dirigirá la misma petición a una organización de la sociedad civil especializada en temas de transparencia y acceso a la información. Aun así, debido a que este Órgano garante el único facultado para implementar medidas de apremio o sanciones a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, el IAIP a través de la Dirección de Evaluación realizará de forma paralela la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para los efectos correspondientes.





## 5. METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA (IG<sub>CPT</sub>)

La construcción del IG<sub>CPT</sub> de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, inicia a partir del cálculo de 62 Índices Simples determinados por el total de obligaciones comunes y específicas que podrán aplicarle a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en términos de la Ley General; en tal virtud, 31 derivan de la estimación de los *Criterios Sustantivos de Contenido*<sup>1</sup> y 31 de la estimación de los *Criterios Adjetivos* (integrado a su vez, por los criterios adjetivos de actualización<sup>2</sup>, confiabilidad<sup>3</sup> y de formato<sup>4</sup>). Es por ello que cada obligación se ponderará de la siguiente forma: *Criterios Sustantivos de Contenido* un valor del 60% de la evaluación, pues ellos contienen la información de sustancial del sujeto obligado y los *Criterios Adjetivos* tendrán un valor del 40%.

Ahora bien, el **Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>)** será la suma ponderada de cada obligación de transparencia aplicable a cada sujeto obligado evaluado. Por ello, se calculará para cada uno de ellos lo siguiente:

$$IG_{CPT} = 0.60 \times IOC_{70} + 0.35 \times IOE_{LG} + 0.05 \times IOA$$

<sup>1</sup> **Criterios Sustantivos de Contenido:** son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los Criterios Sustantivos de Contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los Criterios Adjetivos de Actualización se cumplen totalmente. (Ver Lineamientos Técnicos Generales).

<sup>2</sup> **Criterios Adjetivos de Actualización:** son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (idem).

<sup>3</sup> **Criterios Adjetivos de Confiabilidad:** son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el portal de internet institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se actualizó por última vez esa información y la fecha en la que se publicó (idem).

<sup>4</sup> **Criterios Adjetivos de Formato:** son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el portal de internet institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información, y que el soporte de la misma permita su reutilización a los usuarios (idem).





En donde:

<b>IG<sub>CPT</sub> = Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por Sujeto Obligado</b>		
<b>IOC<sub>70</sub></b>	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes de la Ley General (artículo 70)	60%
<b>IOE<sub>LG</sub></b>	Índice de Obligaciones Específicas de la Ley General (arts. 71 a 79)	35%
<b>IOA</b>	Índice de Obligaciones Adicionales de la Ley General (arts. 80 a 82)	5%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

A efecto de mayor claridad a continuación se presenta un listado de los índices simples en relación con los artículos a los que corresponden, y el porcentaje para el cálculo del **Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>)**:

<b>RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y SUS PONDERACIONES DENTRO DEL IG<sub>CPT</sub></b>		
<b>Tipo sujeto obligado</b>	<b>Artículo(s)</b>	<b>Valor porcentual</b>
<b>Índice de Obligaciones Comunes (IOC<sub>70</sub>)</b>		
En general	70 de la Ley General	60%
<b>Índice de Obligaciones Específicas Ley General (IOELG)</b>		
Poder Ejecutivo	71 inciso I de la Ley General	35%
Municipios	71 inciso II de la Ley General	
Poder Legislativo	72 de la Ley General	
Poder Judicial	73 de la Ley General	
Órganos Autónomos	74 o 75 de la Ley General	
Partidos Políticos	76 de la Ley General	
Fideicomisos y Fondos públicos	77 de la Ley General	
Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales en Materia Laboral	78 de la Ley General	
Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos	79 de la Ley General	
<b>Índice de Obligaciones Adicionales Ley General (IOA)</b>		
Información adicional	80 de la Ley General	5%
Personas físicas y morales que reciban y/o ejerzan recursos públicos	81 y 82 de la Ley General	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>



Para conformar el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>), se deberá considerar lo siguiente:

- Las obligaciones que no apliquen de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad Integral, no formarán parte del universo de obligaciones consideradas para el cálculo de este Índice.
- Para el cálculo se tomarán en cuenta únicamente las obligaciones aplicables específicamente a cada sujeto obligado
- En el caso de que no aplique un componente, su ponderación será distribuida entre los componentes aplicables tomando en cuenta su ponderación inicial

## 6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Dentro del proceso de evaluación, los verificadores deberán identificar los cumplimientos. Para ello, al evaluar, cada criterio de publicación se deberá tomar alguno de los siguientes parámetros:

Parámetro	Valor
El criterio se cumple totalmente	1
El criterio se cumple parcialmente	0.5
El criterio se incumple totalmente	0
Coloca una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo por cada criterio y coloca la leyenda "No disponible, ver nota" en los campos.	Justificado

## 7. FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES

Así mismo, cada uno de los verificadores deberá formular, según el parámetro utilizado y el proceso de evaluación en el que se encuentre el sujeto obligado, los requerimientos, recomendaciones y/o observaciones derivado de la información





publicada en las Plataformas de Transparencia evaluadas. Los enunciados deberán ser lo más precisos posibles y se formularan de la siguiente forma:

Tipo	Propuesta de formulación
Observaciones	El sujeto obligado cumple parcialmente derivado de que publica la información fuera del periodo de actualización que se establece en los LTG.
Recomendaciones	El sujeto obligado incumple totalmente, pues no publica el hipervínculo solicitado. Deberá identificar la dirección electrónica exacta y colocarla.
Requerimientos	El sujeto obligado deberá publicar el nombre completo del o los servidores públicos que por Ley deban presentar su declaración patrimonial y especificar su proporción o no su autorización de hacer pública su versión pública.

## 8. INSTRUMENTOS Y/O HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

**8.1 MTV. Memoria Técnica de Verificación.** Herramienta en formato Excel acorde a los Lineamientos Técnicos Generales (diciembre, 2017), los Lineamientos de Verificación y el Manual de Procedimientos aprobados. Será precisamente en esta herramienta en la que se plasme la identificación de cumplimientos descritos previamente.

### 8.1.1. MTV. Tipos de pestañas

La MTV es un libro de Excel conformado por diferentes hojas o pestañas en las que nos permite visualizar un resumen ejecutivo con los resultados de la evaluación, las pestañas para identificar la aplicabilidad de artículos y/o fracciones y finalmente cada una de las pestañas de verificación.

Art / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit. Arg	Indice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	SI	0.00%	0.00%	0.00%
75	NO	NA	NA	NA



### 8.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones

**Pestaña de Aplicación:** Son hojas que se llenan a través de datos validados (SÍ o NO) que indican la aplicación de las obligaciones del sujeto obligado a verificar.

**Aplicabilidad Art.70:** Aquí se cargan las fracciones del artículo 70 que le son aplicables al sujeto obligado de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada.

**Aplicabilidad Específica:** Aquí se cargan los artículos y fracciones específicas que le son aplicables al sujeto obligado de acuerdo a su naturaleza jurídica y que también se encuentran establecidas en la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada.

No. Total de obligaciones aplicables al sujeto obligado. Incluye las comunes, específicas y adicionales.

Campos para seleccionar la aplicabilidad o no.

Pestaña de aplicación





### 8.1.3. MTV. Verificación por artículo

**Pestañas de Verificación:** Todas aquellas hojas donde se realiza la verificación; en ellas se reportan resultados parciales por obligación y un resultado conjunto por artículo.

Por la naturaleza de aplicación de los artículos 71 y 74, se encuentra una hoja de verificación por cada una de sus fracciones:

- En el caso del artículo 71, una hoja para la fracción I (Poder Ejecutivo) y una para la fracción II (Municipios);
- En el caso del artículo 74, una hoja para la fracción I (Organismos públicos locales electorales), una para la fracción II (Organismos de protección de Derechos Humanos) y una para la fracción III (Órganos Garantes).

**Sujeto obligado**

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

**Art. 74 - Fracción III - Inclso F. Listado de las sentencias, ejecutorias o suspensiones**

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/06/2018      Fecha de Término de la verificación: 15/06/2018

Criterios Sustantivos: 100%  
Criterios Adjetivos: 100%  
Obligación: 100.00%

Criterios Sustantivos de contenido LTO 2015-2017

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa	1		
Criterio 3. Tipo de expediente del que se deriva la resolución que fuera impugnada: Denuncia/recurso de revisión/incertidumbre	1		
Criterio 4. Número de expediente del que se deriva la resolución que fuera impugnada (denuncia, recurso de revisión o incertidumbre)	1		
Criterio 5. Sujeto obligado que resulta parte en dicho expediente	1		
Criterio 6. Fecha en la que se emitió la resolución por el organismo garante	1		
Criterio 7. Hipótesis de la resolución emitida por el organismo garante	1		
Criterio 8. Tipo de expediente del que se impugnó a través del cual se combate la resolución emitida por el organismo garante (recurso de	1		

Pestañas de verificación  
Una hoja por artículo o fracción,  
según sea el caso.



Ahora bien, en cada pestaña de verificación donde se visualizan las obligaciones aplicables encontraremos:

Fechas en las que se realizó la verificación  
Índice por obligación (automático)

**Sujeto obligado**

Códigos de valoración: Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/06/2015  
Fecha de Término de la verificación: 15/06/2015

Criterios Sustantivos: 100%  
Criterios Adjetivos: 100.00%

Criterios Sustantivos de contenido LG 2015-2017

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Estado	1		
Criterio 2. Denominación de Área o Unidad responsable. Se pondrá en primer plano el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, así como el número y mes de actualización.	1		
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1		
Criterio 4. Cada indicador deberá desplegar sus indicaciones esenciales	1		
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar su unidad de medida	1		
Criterio 6. Cada meta deberá desplegar su unidad de medida	1		
Criterio 7. Implementación al documento que tiene programadas operaciones y procedimientos operativos / institucionales / departamentales / de trabajo y anuales, según corresponda en un formato que permita la actualización de la información	1		

Normatividad que se verificará. En cada hoja se visualizará: 2015 -2017 y 2018

Cálculo de Criterios Sustantivos

Cálculo de Criterios Adjetivos

Obligación: 100.00%

Criterios Sustantivos de contenido LG 2015-2017

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Especifico	1		
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá en primer plano el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, así como el número y mes de actualización.	1		
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1		
Criterio 4. Cada indicador deberá desplegar sus indicaciones esenciales	1		
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar su unidad de medida	1		
Criterio 6. Cada meta deberá desplegar su unidad de medida	1		
Criterio 7. Implementación al documento que tiene programadas operaciones y procedimientos operativos / institucionales / departamentales / de trabajo y anuales, según corresponda en un formato que permita la actualización de la información	1		

Criterios Adjetivos LG 2015-2017

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Periodicidad actualización de la información anual	1		
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y actualización de la información	1		
Criterio 10. Conservar en el año de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y actualización de la información	1		
Criterio 11. Realizar a unidades responsables que generen o poseen la información respectiva y sus responsables de publicar y actualizarla	1		
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato de actualización (Tabla de actualización)	1		
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato de actualización (por el 2015-2017)	1		
Criterio 14. La información publicada no organiza mediante el formato, en el que se incluyen todos los campos establecidos en los criterios sustantivos de obligación	1		
Criterio 15. El reporte de la información permite su actualización	1		





Nombre del sujeto obligado evaluado → **Sujeto obligado**

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/06/2018      Fecha de Término de la verificación: 19/06/2018

Criterios Sustantivos: 97%  
Criterios Adjetivos: 100%  
Obligación: 98.00%

Tipo (observación, recomendación o requerimiento)

Trascripción de: Criterios LTG →

Texto de la observación, recomendación o requerimiento

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejecución	1		
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado; reglamento interior / manual de organización / otro	1		
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1		
Criterio 4. Cada objetivo deberá desplazar sus indicadores asociados	0.5		
Criterio 5. Cada indicador deberá desplazar la(s) meta(s)	0		
Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1		
Criterio 7. Hiperenlace al documento del o los programas operativos / presupuesto(s) / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la realización de la información.	0.5	Observación	

Valoración por criterio (1, 0.5, 0 o justificado)

### 8.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados

Una vez concluida la verificación de cada obligación aplicable, podrás visualizar el resumen de resultados por artículo, y el caso de los artículos 71 y 74, por fracción.

Nombre del sujeto obligado evaluado → **Sujeto obligado**

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/06/2018      Fecha de Término de la Verificación: 19/06/2018

**INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA**

IGCPT: 2.71%

Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (dato automático)

IGCPT, por artículo y al nivel de fracción (Datos automáticos)

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust.	Crit. Adj.	Índice
70	SI	2.06%	2.13%	2.09%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	SI	2.76%	4.76%	4.76%
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	SI	0.00%	0.00%	0.00%
81	SI	0.00%	0.00%	0.00%
82	SI	0.00%	0.00%	0.00%

Nombre del verificador y coordinador (datos automáticos)

Verificador: Nombre del o la verificador(a)      Coordinador: Nombre completo del o la coordinadora



### 8.1.5. MTV. Generación de Reportes

Al final de la Hoja "Resultados", se identifica el botón "Generar Reporte", el cuál detonará dos acciones:

**VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018**

Sujeto obligado

76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	SI	0.00%	0.00%	0.00%
81	SI	0.00%	0.00%	0.00%
82	SI	0.00%	0.00%	0.00%

Verificador: Nombre del o la verificadora

Coordinador: Nombre completo del o la coordinadora

**Genera Reporte**

### 8.1.6. MTV. Reporte Excel

Acción 1: Hoja llamada "Reporte" en la Memoria Técnica, en la cual se observará el detalle de aquellos criterios donde se afectó la puntuación.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Secretaría de Relaciones Exteriores  
Art. 70 - Fracción II. Resultados de cada Área

Criterio	Valoración	Tipos	Observaciones, Recomendaciones y/o requerimientos	
Criterio 1. Demostración con Acta de acreditación el cumplimiento de sus obligaciones	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 2. Implementación de la norma en la que se establecieron sus	1	0	Recomendación	No se cumple el criterio, derivado de...
Criterio 3. Implementación de la norma en la que se establecieron sus	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 4. Se debe contar con el registro del reglamento (normas, estatutos, reglamentos y manuales) en el que se establecieron los lineamientos	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 5. El personal responsable de la información, trámite, entrega, etc. de la información debe estar actualizado en su periodo que	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 6. La información publicada debe estar actualizada en el periodo que	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 7. Conservar el estado de trámite y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con la Tabla de actualizaciones	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 8. Analizar y emitir recomendaciones al (os) general (es) o particular (es) de	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 9. Realizar la actualización de la información publicada con el	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 10. Realizar la actualización de la información publicada con el	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 11. La información publicada en el portal de transparencia, en el	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...
Criterio 12. El portal de la información permite su actualización	1	0.5	Recomendación	Se cumple parcialmente el criterio, derivado de...

Este reporte de Excel será el anexo para cada uno de los dictámenes de incumplimiento total o parcial que se elabore. Con ello, los sujetos obligados





podrán visualizar criterio por criterio los requerimientos, recomendaciones u observaciones que deberán solventar a la brevedad posible.

## 9. INFORME DE VERIFICACIÓN

Una vez concluidas las acciones de verificación la Supervisión de Evaluación deberá elaborar un **Informe de Resultados de Verificación (por ejercicio fiscal evaluado)**, y a su vez la Dirección de Evaluación lo validará y someterá a consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Instituto para su futura presentación pública, lo anterior con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos de Verificación.